


		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20231200225623 Fecha: 15-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 9	

ASUNTO: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- socialización Programa de Transparencia y Ética Pública versión 2	DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaria Técnica – Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
LUGAR: SALA DE JUNTAS IDARTES Y GOOGLE MEET	FECHA: 18/04/2023 HORA: 08:30 am A 11:00 am.

ASISTENTES -INTEGRANTES DE LA INSTANCIA					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Carlos Mauricio Galeano Vargas	Dirección General	Director	carlos.galeano@idartes.gov.co	3795750	
Diana Patricia Páez Sandoval	Subdirección de Equipamientos	Subdirectora	diana.paez@idartes.gov.co	3795750	
Hanna Cuenca Hernández	SEC	Subdirectora	hanna.cuenca@idartes.gov.co	3795750	
Liliana Morales Ortiz	SAF	Subdirectora	liliana.morales@idartes.gov.co	3795750	
María Paula Atuesta Ospina	Gerencia de la danza	Subdirectora	maria.atuesta@idartes.gov.co	3795750	
Paola Andrea Méndez Hernández	OAJ	Jefe Oficina Asesora de comunicaciones	paola.mendez@idartes.gov.co	3795750	
Sandra Margoth Vélez Abello	OAJ	Jefe oficina Asesora Jurídica	sandra.velez@idartes.gov.co	3795750	
María del Pilar Duarte	Control Interno	Jefe de Oficina Control Interno.	maria.duarte@idartes.gov.co	3795750	
Leyla Castillo Ballén	SFA	Subdirectora	leyla.castillo@idartes.gov.co	3795750	
Miguel Enrique Quintero Coral	OAPTI	Contratista	miguel.quintero@idartes.gov.co	3795750	
Luz Yeraldin Caballero Rodríguez	Dirección General	Contratista	luz.caballero@idartes.gov.co	3795750	
Shayla Rodríguez Richardson	Dirección General	Contratista	shayla.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20231200225623 Fecha: 15-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 2 de 9	

Diana Marcela del Pilar Reyes Toledo	OAP-TI	Jefe Oficina OAP-TI	diana.reyes@idartes.gov.co	3795750	
Laura Catalina Posada Morales	OAP-TI	Profesional Universitario	Laura.posada@idartes.gov.co	3795750	

ORDEN DEL DIA

1. Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, versión 2
2. Socialización del cronograma de actividades para el reporte de seguimiento a las unidades de gestión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN



La jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Diana Marcela Reyes Toledo, inicia el Comité Institucional de Gestión y Desempeño saludando a sus integrantes y presenta el contexto del Programa de Transparencia y ética Pública, así como el ejercicio realizado con las unidades de gestión para su actualización en procura de cumplir con cada una de las actividades

1. Socialización de Programa de Transparencia y Ética Pública

Se presenta el paso que se da del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al Programa de Transparencia y Ética Pública a partir del 2023 este cambio surge del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 en el que modifica el estatuto anticorrupción en su artículo 73, estableciendo que cada Entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20231200225623 Fecha: 15-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
Versión: 2			
Página: 3 de 9			

**Antes
Plan Anticorrupción y de
Atención al Ciudadano**

Ley 1474 de 2011

Art 73 "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia".

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes componentes:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

**Ahora
Programa de Transparencia y Ética
Pública**

Ley 2195 de 2022

Artículo 31. "Programas de transparencia y ética en el sector público. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011", el cual quedara así:

Art 73 "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad".

Este programa contemplará los siguientes temas:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d) Canales de denuncia conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad;
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.





INSTITUTO
DISTRICTAL DE LAS ARTES
IDARTES



Así mismo se presenta la estructura que adopta el Distrito de acuerdo a las orientaciones entregadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el cual se debía construir el Programa de Transparencia y Ética Pública

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20231200225623 Fecha: 15-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 4 de 9	

Estructura propuesta para las entidades Distritales

Ejes	Componente
Transparencia	Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
	Componente 2: Rendición de cuentas
	Componente 3: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
	Componente 4: Racionalización de Trámites
	Componente 5: Apertura de información y Datos Abiertos
	Componente 6: Participación e Innovación en la Gestión Pública
Integridad	Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública
Monitoreo y Control	Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción
	Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos



La transición de los planes anticorrupción y atención al Ciudadano-PAAC de las entidades distritales hacia los programas de transparencia y ética pública, se encuentran acorde a la Ley 2195 del 2022, componentes que estarán agrupados de la siguiente manera:

El programa de transparencia y ética pública se define como el conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas distritales y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.



Posterior a ello se muestra el trabajo realizado con las unidades de gestión para lograr la versión 2 del programa desarrollado de la siguiente manera:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20231200225623 Fecha: 15-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
Versión: 2			
Página: 5 de 9			

Estrategia de la OAPTI



Revisión de la Versión 1

La OAPTI, realiza la revisión de la versión 1 del Programa de Transparencia y Ética Pública, para proceder a socializarlo con las unidades de gestión.

Citación a las Unidades de Gestión



Se convoca y cita a las unidades de gestión a mesas de trabajo con el propósito de socializar el PTEP y revisar las actividades que fueron propuestas en la versión 1 del programa

Socialización del PTEP

En las mesas de trabajo (11) se realizó la presentación de la versión 1 del PTEP, se realizó la revisión de las actividades y productos presentados y se acuerda revisarlos para identificar si estas actividades y productos son susceptibles de cambio en su corto, mediano y largo plazo.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20231200225623 Fecha: 15-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 6 de 9	

Mesas de trabajo

Se convocan cuatro mesas de trabajo agendadas por las unidades de gestión para revisar productos y reasignar responsables en las actividades propuestas dentro del PTEP, entre ellas se encuentran SAF- Relacionamiento con la Ciudadanía, Presupuesto Control Disciplinario interno, OAPTI y Subdirección Administrativa y Financiera

Consolidación del Plan

Una vez las unidades de gestión hacen la revisión interna de sus actividades y productos, presentan la propuesta de las actividades y productos ajustados con su respectiva justificación y la OAPTI procede a consolidar la información en la matriz

Comité de Gestión del Desempeño Institucional



La OAPTI, presenta y socializa la versión 2 del Programa de Transparencia y Ética Pública ante el Comité de Gestión de Desempeño Institucional, para su conocimiento y posterior publicación en el miscoristio de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2. Socialización del cronograma de actividades para el reporte de seguimiento a las unidades de gestión

Una vez finalizadas las mesas de trabajo con las unidades de gestión la OAPTI realiza la consolidación de las actividades y productos ajustados dando como resultado

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20231200225623 Fecha: 15-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 7 de 9	

Total de actividades del PTEP

Componente	Total	Responsables (Unidades de Gestión)	Total	Total
Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	16	Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información	7	16
		SAF - Relacionamiento con la Ciudadanía	3	
		Oficina Asesora Jurídica	3	
		SAF- Gestión Documental	2	
		Oficina Asesora de Comunicaciones	1	
Componente 2: Rendición de cuentas	15	Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información	12	15
		Oficina Asesora de Comunicaciones	3	
Componente 3: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	20	SAF - Relacionamiento con la Ciudadanía	17	20
		Oficina Asesora de Comunicaciones	1	
		Control Disciplinario Interno	1	
		SAF- Gestión de Talento Humano	1	
Componente 4: Racionalización de Trámites	2	Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información	1	2
		SAF - Relacionamiento con la Ciudadanía	1	
Componente 5: Apertura de información y Datos Abiertos	5	Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información	2	5
		SAF- gestión de Presupuesto	2	
		SAF - Relacionamiento con la Ciudadanía	1	
Componente 6: Participación e Innovación en la Gestión Pública	3	Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información	3	3
Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública	13	SAF- Gestión de Talento Humano	12	13
		Oficina Asesora Jurídica	1	
Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción	7	Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información	5	7
		Unidades de Gestión (Riesgos)	1	
		Oficina Asesora de Control Interno	1	
Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	3	Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información	3	3





INSTITUTO
DISTRICTAL DE LAS ARTES
IDARTES



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20231200225623 Fecha: 15-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 8 de 9	

CRONOGRAMA

Actividades	Responsable	Fechas
Presentación del Programa de Transparencia y Ética Pública	OAP-TI	14 de marzo
Análisis de las acciones del PTEP	Unidades de Gestión	14 de marzo
Solicitud a la OAP-TI para la modificación de las actividades y productos con su debida justificación	Unidades de Gestión	14 al 21 de marzo
Reportes: 1. Primer reporte de autocontrol (1 enero a 31 de abril) 2. Segundo reporte de autocontrol (1 mayo a 30 agosto) 3. Tercer reporte de autocontrol (1 septiembre a 30 diciembre)	Unidades de Gestión	19 al 28 de abril 23 al 28 de agosto 18 de diciembre Excepcional 3 de enero 2024
Monitoreo: consolidación del Programa de Transparencia 1. Primer monitoreo 2. Segundo monitoreo 3. Tercer monitoreo	OAP-TI	8 mayo de 2023 7 septiembre de 2023 22 diciembre Excepcional 5 de enero 2024
Publicación del informe de monitoreo 1. Primer informe 2. Segundo informe 3. Tercer informe	OAP-TI	19 de mayo de 2023 18 de septiembre de 2023 9 de enero de 2024



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA



En constancia se firma,

CARLOS MAURICIO GALEANO
Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Director Instituto Distrital de las Artes -Idartes

DIANA MARCELA REYES TOELDO
Secretario Técnico Delegado del CIGD
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO- F-02	 Radicado: 20231200225623 Fecha: 15-05-2023
		Fecha: 10/20/2021	
ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2		
	Página: 9 de 9		

Documento 20231200225623 firmado electrónicamente por:

DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 15-06-2023 17:26:58

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General., Dirección General, Fecha firma: 16-06-2023 09:57:02

Proyectó: LAURA CATALINA POSADA MORALES - Oficina Asesora de Planeación



b299f2316ef6ea2d06956e35dbc5756530265c3a00895599b85afad9dfe2b0ee
Codigo de Verificación CV: 05a8a Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013